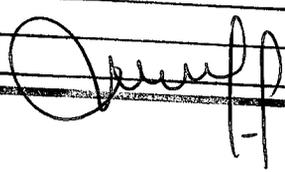




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/06/16 Hs. 13:35
Numero:	1039 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 91/16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 27 de junio de 2016.-

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

La Municipalidad de nuestra ciudad se define como una comunidad humana cuya finalidad es propender al bien común. En pos de ello ejerce sus distintas competencias y al efecto desarrolla su gestión a través de las distintas áreas municipales, cada una de ellas con misiones y funciones específicas.

En el desenvolvimiento de tales funciones, se despliega la actividad administrativa, a través de actos y procedimientos que integran a los agentes públicos municipales, a los bienes municipales y a los vecinos de nuestra ciudad.

Y en esa articulación e interacción se construye un servicio a la comunidad que se ejerce diariamente y cuyo objetivo ha de estar guiado en la satisfacción de las necesidades vecinales.

En esta estructura diaria, inmediata y directa se inserta el concepto de calidad, de mejora continua, de gestionar en una constante búsqueda de optimizar los estándares del servicio.

Y esa es la impronta que manda el artículo 165 de la nuestra Carta Orgánica Municipal, considerando necesario y transcurrido prácticamente el primer semestre de este primer año de gestión disponer este Cuerpo legislativo de la información respectiva en relación a las distintas áreas municipales, en orden a conocer el grado de implementación y desarrollo de normas nacionales o internacionales de calidad en la jurisdicción del municipio local.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Por lo expuestos, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. - **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien informar en los términos de la Ordenanza N° 2487, y conteste la manda contenida en el artículo 165 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, sobre los siguientes tópicos:

a) que áreas de su competencia han adoptado procesos de certificación de calidad, detallando normas nacionales o internacionales elegidas al efecto, instancia de los respectivos procesos, organismos certificantes y tipo y vigencia de las certificaciones obtenidas;

b) Previsiones adoptadas para el corriente año y el año 2017 en relación a las áreas ya certificadas y nuevas áreas a incorporar al proceso de certificación de calidad

ARTÍCULO 2°. - **De forma.**

Lic. Ricardo I. Garramuño
Concejal M.P.F.